

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0003095

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de abril de 1996, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **ELABORADOS MINERALES, ELMIN CIA. LTDA.**;

QUE el señor Abogado Juan Vareles Cabrera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **ELABORADOS MINERALES, ELMIN CIA. LTDA.**, por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

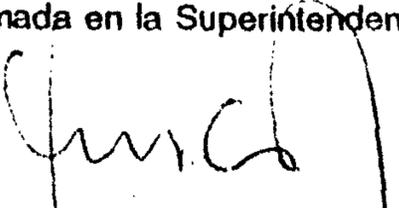
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de agosto de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a
22 JUL 1996

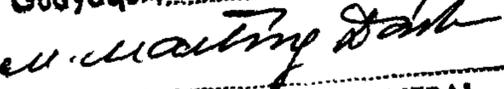

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/CMdeL
Exp.No. 25968-83



CONFIRMADO con sus Fechas de Ley

CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibido.
Guayaquil, **- 9 JUL 1996**


SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

de inscrito la presente Resolución a faja 6.973, número 1.832 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.646 del Repertorio.- Guayaquil, Día de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONFIRMADO con sus Fajas de Ley; Se tomó nota de esta Resolución a fajas 17.977 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.832, y 23.646 del mismo Registro de 1.900, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Día de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

